

CALDERON OTAIZA, Jorge Eduardo



Rut : 181.737 Temuco
F.Nacim. : 24-03-45, 28 años a la fecha de la detención
Domicilio : Sarmiento 455, Padre Las Casas, Temuco
E.Civil : Soltero
Actividad : Agente comercio. Estudiante universitario
C.Repres. : Militante Socialista
F.Detenc. : 30 de septiembre de 1973

SITUACION REPRESIVA

Jorge Eduardo Calderón Otaíza, soltero, estudiante universitario, militante del Partido Socialista, fue detenido el 30 de septiembre de 1973, en su domicilio de la localidad de Padre Las Casas, hasta donde llegaron carabineros movilizados en un furgón de la Institución y que pertenecían a la dotación de la Tenencia de "Padre Las Casas". Solamente dos de los policías ingresaron a la vivienda, quienes manifestaron a sus padres que lo necesitaban para sostener una breve conversación con el Teniente Ramón Morales y que pronto estaría de regreso en su domicilio. Esto ocurrió cerca de las 17 horas. A las 8 de la mañana del día siguiente, sus padres se apersonaron a la Tenencia y el Teniente ya individualizado les señaló que había una acusación en contra de su hijo y que de acuerdo a la investigación era probable que le dejaran en libertad al día siguiente. Sin embargo, al concurrir nuevamente al día siguiente, el Teniente les indicó que había nuevas denuncias y que había decidido ponerlo a disposición del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea. Fue trasladado posteriormente a la Base Aérea de Maquehua, en donde fue visto en precarias condiciones físicas. Sin embargo, en dicho recinto nunca reconocieron su detención.

Desde entonces nunca más tuvieron noticias de su hijo, a pesar que consultaron sobre su situación a diversos organismos del Estado, las autoridades siempre negaron su detención.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 2 de abril de 1979, su caso fue incluido en la presentación de personas detenidas desaparecidas tras el 11 de septiembre de 1973. Por los casos de las personas desaparecidas del Departamento de Temuco, entre las cuales se encuentra la víctima, la Corte de Apelaciones de Temuco nombró un Ministro en Visita, Alfredo

Meynet González, para que instruyera la causa 2-79. En la orden de Investigar emanada de la causa, diligenciada por la Policía de Investigaciones, se da cuenta al Tribunal de la existencia de una declaración jurada efectuada por don José Calderón Ortega, y doña Gladys Otaíza Tapia, y de un amigo de éstos, don José Manuel Henríquez Flores, los dos primeros padres del desaparecido, en la cual se exponen las circunstancias de la detención y posterior desaparecimiento del afectado. El 19 de junio de 1979, compareció ante el Tribunal don José Calderón, exponiendo al Tribunal que una vez que fue informado que su hijo sería puesto a disposición de Inteligencia de la Fuerza Aérea en Maquehue, se apersonó a ese lugar y habló con un Teniente cuyo nombre no lo supo, quien le manifestó que su hijo no había sido llevado a esa Unidad Militar. Pero que en forma extraoficial, se enteró por un Suboficial Mayor de nombre Heriberto Rivas, que efectivamente había llegado a la Aviación y que él lo había recibido.

El 5 de julio de 1979 compareció a la presencia judicial don Ramón Emilio Morales Cravero, Capitán de Carabineros, quien expone que efectivamente al 11 de septiembre de 1973 era el jefe de la Tenencia Padre Las Casas pero que no recuerda a Jorge Calderón Otaíza.

El 25 de octubre de 1979 el Ministro en Visita se declaró incompetente de seguir conociendo la causa y remitió los antecedentes al IV Juzgado Militar de Valdivia, con el fundamento de que todas las personas cuyo desaparecimiento se investiga fueron detenidas, en distintas oportunidades, por Carabineros, Ejército o Fuerza Aérea, en diversas patrullas, actuando inequívocamente en actos de servicio, concluyendo que cabe presumir alguna suerte de responsabilidad en el desaparecimiento de estas personas, del personal uniformado que procedió a su detención comprobada. En diciembre de ese año, el Tribunal Militar aceptó su competencia de conocer los hechos y ordenó a la Fiscalía Militar Letrada de Cautín instruir la causa 1192-bis-79. Ante esta Fiscalía Militar, en junio de 1980, compareció el Suboficial en retiro de la FACH, Heriberto Rivas Delgado, quien expone que efectivamente al 11 de septiembre de 1973 prestaba servicio en la Base Aérea de Maquehue, pero afirma en forma absoluta que carece de cualquier antecedente que diga relación con Jorge Calderón Otaíza, a quien dice no conocer, como tampoco conoce a su padre José Calderón Ortega.

El 24 de octubre de 1980 el Juez Militar sobreseyó total y definitivamente la causa en virtud del Decreto Ley de Amnistía de 1978.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus

autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 

